



Radicado: D 2024070004610

Fecha: 31/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos un acto administrativo y se nombra en provisionalidad vacante temporal a un Docente, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requiendo, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Resolución N° 2024060391633, del 27 de septiembre de 2024, se le dio continuidad a la situación laboral en provisionalidad vacante temporal a la señora **LUZ DOLLY SIERRA CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21697542**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E LUIS ANDRADE VALDERRAMA, sede C E R EL AGUILA, del municipio de GIRALDO, plaza N° 8667, mientras durará la de vacancia temporal de la señora **JESSICA FERNANDA MORA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1098408856**.

En razón a que la docente en mención figura en estado inactivo en el Sistema Humano desde el 18 de septiembre de 2024, por lo que se hace necesario dejar sin efectos la Resolución N° 2024060391633, del 27 de septiembre de 2024.

Y en consecuencia a lo anterior, se hace necesario efectuar nombramiento en provisionalidad vacante temporal a la señora **LUZ DOLLY SIERRA CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21697542**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I E LUIS ANDRADE VALDERRAMA, sede C E R EL AGUILA, del municipio de GIRALDO, plaza N° 8667, mientras dure la de vacancia temporal de la señora **JESSICA FERNANDA MORA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1098408856**.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efectos la Resolución N° 2024060391633, del 27 de septiembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO Nombrar en provisionalidad vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LUZ DOLLY SIERRA CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 21697542, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I E LUIS ANDRADE VALDERRAMA, sede C E R EL AGUILA, del municipio de GIRALDO, plaza N° 8667, en reemplazo de **JESSICA FERNANDA MORA SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1098408856, a quien se le declaró vacancia temporal, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese a la señora **LUZ DOLLY SIERRA CORDOBA**, el nombramiento por escrito, haciendole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO A partir de la notificación, el docente que se nombra por el presente Decreto dispone de un termino improrrogable diez (10) dias hábiles para tomar posesión del cargo

ARTÍCULO QUINTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO SEXTO Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educacion y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Adrian Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		29-10-24
Reviso	Jhulliana Guerra Serna Profesional Universitario - Asunto Legales		28-10-24
Aprobo	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		
Proyecto	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa		28 10 . 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma